Bogotá D.C., 19 MAR 2026

Señor
JAIR PANCHE LOZADA
Representante legal GRAPHIC CITY SAS
Dirección: Carrera 28 No .11-70
Teléfono: 3505938555 - 3103062007
Correo: contabilidad@graphic-city.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta No. 45-2-10023-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 06/03/2026 a las 03:48 PM, dentro del proceso PN ESPOL MIC 005 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS**, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($14.980.933,80), INCLUÍDO IVA**, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	----------
73151900	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios a la industria de impresión	----------
CONTRATANTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" - NIT 800.226.849-9.			
ORDENADORA DEL GASTO	Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.183.178 de Sogamoso, Boyacá			
CARGO	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"			
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2806 del 06 de junio del 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional			
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.			
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** GRAPHIC CITY SAS **NIT**: 900.655.337-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** JAIR PANCHE LOZADA **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:** 79685963 de Villarica-Tolima **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 28 No 11-70 **TEL:** 3505938555 y 3103062007 **E-MAIL:** contabilidad@graphic-city.com.co			

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>El supervisor del contrato será el Jefe de Soporte Académico de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: En un solo desembolso contra entrega, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

Nota 1: La factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada elemento para efectos de ingreso al almacén.

Nota 2: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF Nación.

Nota 4: el contratista deberá cargar las facturas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para ser aprobadas por parte de la supervisión del contrato.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRAPHIC CITY SAS
NIT: 900.655.337-2
CUENTA No: 21003295880
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4326 del 24/02/2026 recurso 10 (aportes de la nación) expedido por el jefe del grupo financiero de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($14.980.933,80), INCLUÍDO IVA, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Productos de caucho y plástico A-02-02-01-003-006</td><td rowspan="2">ESPOL</td><td>Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm.</td><td rowspan="2">10</td><td>712</td><td>$ 25.224,00</td><td>$ 13.471.752,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Otros productos plásticos A-02-02-01-003-006-09</td><td>Carpeta portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm, cerrado 22.5 cm x 30 cm.</td><td>1.838</td><td>$ 3.808,00</td><td>$ 1.509.181,80</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</td><td>$ 14.980.933,80</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo No 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro del plazo establecido en SECOP II, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a. CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos (02) meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **b. CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **2. SANCIONES:** ***a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:*** *cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única, la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA*** *podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.* ***b)*** **MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA- SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 95 DE 1890:** *las partes acuerdan que la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA,*** *mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.* ***c) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:*** *De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta* ***incluyendo la del plazo****, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. de igual forma haber lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. De igual forma* ***Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.*** *Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA*** *se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten…"* **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El plazo de ejecución del contrato, para la entrega de los elementos, será de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Área Logística y Financiera, recomienda al señor director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" adjudicar el proceso **PN ESPOL MIC 005 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS,** a la empresa GRAPHIC CITY SAS, identificada con NIT No. 900.655.337-2, representada legalmente por el señor JAIR PANCHE LOZADA, identificado con numero de cedula 79685963 de Villarica-Tolima, teniendo en cuenta que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Capitán **MARLON ANDRÉS ROJAS BELTRÁN**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Elaboró: IT. Nury Rocío Sánchez Ramírez
ESPOL/GRUCO

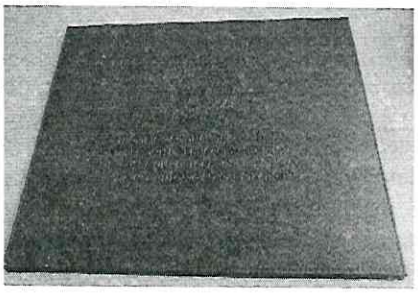
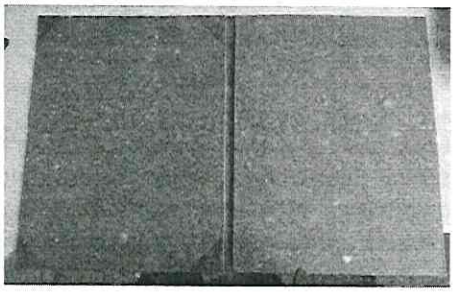
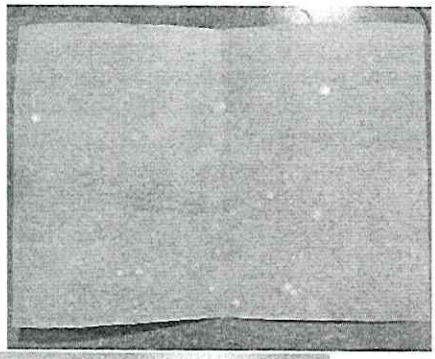
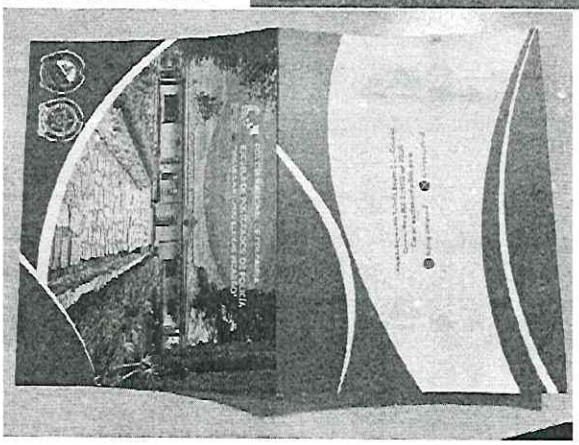
Revisó: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
ESPOL/GRUCO (E)

Revisó: ASE-04 Clara Elena Ortiz González
ESPOL/ASJUD

Revisó: TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
ESPOL/SUDIE

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	Descripción
1	Carpeta Portadiplomas, tamaño abierto 65 cm x 40.5 cm, cerrado 40.5 cm x 31.5 cm, con lomo de 2 cm, apertura vertical por el lado 40.5 cm, carpeta manufacturadas, cocidas con hilo de color negro, con dobladillos que no permitan ver los cortes, elaboradas en su parte exterior en cuero - agenda sintético color verde y en su interior forrado en LINDASOFT color verde, con cuatro esquineras internas en LINDASOFT, logo repujado en la portada escudo de la Policía Nacional de 10 cm x 10 cm y texto repujado de 14.5 cm x 1 cm.   **Nota:** (esta imagen es el diseño de la carpeta Portadiplomas), El contratista deberá diseñar, diagramar y realizar corrección ortográfica y estilo de los archivos suministrados por el supervisor del contrato para la imagen institucional y presentar como mínimo tres propuestas para ser aprobadas por el supervisor.
2	Carpeta Portadiplomas, tamaño abierto 49 cm x 31 cm incluido el bolsillo, cerrado 22.5 cm x 30 cm, troquelado y grafado, en material papel cartulina de baja densidad 320 gr, plastificado drive mate con parciales de brillo UV, impresa full color, con un bolsillo de 5 cm. guía entregado por el supervisor.    (esta imagen es el diseño es constitutiva de la carpeta Portadiplomas requerida). El contratista deberá diseñar, diagramar y realizar corrección ortográfica y estilo de los archivos suministrados por el supervisor del contrato para la imagen institucional y presentar como mínimo tres propuestas para ser aprobadas por el supervisor.

ítem	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
3	Los elementos deberán ser entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y debidamente embalados de tal forma que no sufran daños físicos en su transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4	El contratista previa aprobación de la garantía única, deberá suministrar diseños de los portadiplomas con el fin de ser aprobados por el supervisor de contrato, antes de realizar la producción total del material.
5	El contratista presento junto con la oferta certificación donde indique que los elementos en venta serán NUEVOS, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.
6	El contratista brinda garantía mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, consiste en cambiar el elemento objeto del contrato en un plazo no mayor a 7 días hábiles, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, Los costos que se deriven de este procedimiento serán asumidos por el contratista.
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante o al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.
8	El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.
9	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionadas con la entrega de los elementos objeto de este proceso, no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta y serán asumidos en su totalidad por el contratista.
10	El contratista presento junto con la oferta oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.
11	El contratista presento junto con la oferta planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y deberá mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

V.° B.° SI / Intendente **ALEX ARTURO PEÑA GUTIERREZ**
Responsable de Registro y Control Académico ESPOL

Avenida Boyacá 142A-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA